

HECHO ESENCIAL

AVANTE DEUDA PRIVADA RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por Avante Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 05 de febrero de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial que indica.

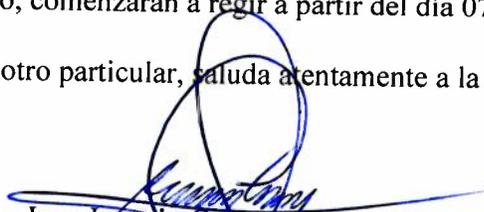
De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Sección II. de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, debidamente facultado y en representación de Avante Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), sociedad administradora de **AVANTE DEUDA PRIVADA RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a Usted en carácter de **HECHO ESENCIAL** del Fondo lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 30 de enero de 2025, se acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo, según da cuenta de ello el documento que contiene el detalle de las modificaciones aprobadas, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección III. de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión; el cual ha sido depositado, con esta misma fecha, y conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, en el Registro que al efecto lleva esa Comisión.

Finalmente, y conforme a la citada Sección III. de la Norma de Carácter General N° 365, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comenzarán a regir a partir del día 07 de marzo de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a la Señora Presidenta,


Juan Ignacio Correa Sagredo
Gerente General

AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.